tado Gtz de la Canda de Loza de la vna parte
e rrodrigo gomez [illegible] de los [illegible] de la otra
la demandada. Que por el proceso de la dicha çibdad de le
fue puesta sobre que ay [illegible] e pleyto [illegible]
presentaçiones. La sentençia que por el dicho
señor juez se dio confirmada con la apelaçion
que se ynterpuso della [illegible] que
de la dicha sentençia se hizo su tenor de la qual
vno en pos de otro es este que se sigue

En [illegible] dicho en la villa de
[illegible] a diez dias del mes de
otubre de mill e quinientos e treynta
e nueve años ante el señor licen
çiado Alberto Gomez juez de comision
de sus magestades e en presençia de mi
el dicho Juan de Galarça escrivano de sus
magestades e de los testigos
de yuso escriptos pareçio presente
Diego de Leyva en nombre de la
dicha çibdad de [illegible] por virtud de vna
carta de poder que de la dicha
çibdad tiene por ante mi el dicho
[illegible] de senten
çia [illegible] signa
do de [illegible]
[illegible] firmado de [illegible]
su tenor del qual es este